

Expediente: 3418/06

Carátula: LOZANO MARIA JULIA C/ MARTINEZ LOZANO MARCELO LUIS Y OTRA S/ COBRO ORDINARIO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 2

Tipo Actuación: DECRETOS CON FD

Fecha Depósito: 29/06/2024 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20137847095 - LOZANO, MARIA JULIA-ACTOR/A

90000000000 - MARTINEZ LOZANO, MARCELO LUIS-DEMANDADO/A

20137847095 - DAVID, ADRIANA ELISA-POR DERECHO PROPIO

27232383041 - GUCHEA, MARIA INES-DEMANDADO/A

## PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 2

ACTUACIONES N°: 3418/06



H102325022138

### JUICIO: LOZANO MARIA JULIA c/ MARTINEZ LOZANO MARCELO LUIS Y OTRA s/ COBRO ORDINARIO - PRINCIPAL

Proveído de escrito OTROS - POR: DAVID, ADRIANA ELISA - 18/06/2024 23:18

San Miguel de Tucumán, junio de 2024.

1) Atento a la sentencia de regulación de honorarios por la etapa de ejecución en fecha 13/05/2024, y los fondos depositados, según escrito manifestado por la parte demandada María Inés Guchea.

2) A los fines de proceder al pago se dispone que de la cuenta judicial N° 562200002511236, identificada con el CBU N° 2850622350000025112369, del Banco Macro S.A., a nombre de los autos del título y como perteneciente a esta Oficina, se proceda a transferir la suma de **\$161.000 (pesos ciento sesenta y un mil)** a la Caja de Ahorros N° 4-600-2010000132-4, identificada con el CBU N° 2850600140201000013247, del Banco Macro S.A. Se hace constar que la transferencia se realiza en concepto de honorarios por la etapa de ejecución (\$175.000) menos 8% de aportes, es decir, \$14.000 a cargo de la profesional) a favor de la letrada ADRIANA ELISA DAVID, MP N° 2167, CUIT N° 23-13784709-4, y que deberá efectivizarse siempre que la cuenta de destino se encuentre abierta a su nombre.

3) Procédase a transferir la suma de **\$31.500 (pesos treinta y un mil quinientos)** de la cuenta judicial N° 562200002511236, identificada con el CBU N° 2850622350000025112369, del Banco Macro S.A., a nombre de los autos del título y como perteneciente a esta Oficina, al CBU N° 2850622330001000055312 correspondiente a la Cuenta Corriente de la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores. Se hace constar que la suma corresponde al 8% deducido de los honorarios del letrado (8% de \$175.000= \$14.000), más el 10% de aportes previsionales (\$17.500). Asimismo, póngase en conocimiento de la mencionada entidad que la transferencia ordenada corresponde a los aportes del art. 26 incs. j y k de la letrada Adriana Elisa David, MP N° 2167, CUIT N° 23-13784709-4, por honorarios regulados por la etapa de ejecución en

los autos del rubro. Notifíquese digitalmente.

4) A los fines de efectivizar lo ordenado en los puntos 2 y 3, líbrese oficio al Gerente de Banco Macro S.A., Sucursal Tribunales. Hágase saber al Banco Macro que deberá informar el cumplimiento de la medida. Hágase constar que la letrada Adriana Elisa David, DNI N° 13.784.709, no se encuentra inscripto en el Registro de Deudores Alimentarios.

5) **Previamente** manifieste la parte demandada María Inés Guchea si las sumas son dadas en pago a la letrada David. **FDO. DR. PEDRO DANIEL CAGNA - JUEZ - JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN Va. NOMINACION.** ATF-3418/06.

Actuación firmada en fecha 28/06/2024

Certificado digital:

CN=CAGNA Pedro Daniel, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20181873966

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.